

construcción de ambas y otras varias obras en el edificio de la Escuela de Maestría Industrial Femenina, sita en la calle de Joaquín García Morato con vuelta a la de Nicasio Gallego, de Madrid;

Resultando que la Empresa «Humugar, S. A.», presenta oferta para realizar dichas obras por el importe de contrata que figura en su presupuesto y que asciende a 1.399.225,22 pesetas;

Considerando que el artículo 57, número tercero, de la Ley de Administración y Contabilidad autoriza excepcionalmente la contratación directa de las obras cuando, como en este caso, la reconocida urgencia demanda un pronto servicio que no da lugar a los trámites de subasta o concurso;

Considerando que la Empresa «Humugar, S. A.», ha realizado anteriormente, de conformidad, diversas obras para inmuebles destinados a Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar las obras de demolición de cubiertas, forjado, reconstrucción de ambos y otras varias obras en el edificio de la Escuela de Maestría Industrial Femenina, sita en la calle de Joaquín García Morato con vuelta a la de Nicasio Gallego, de Madrid, a favor de la Empresa «Humugar, S. A.», en el precio de 1.399.225,22 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de reforma de locales de Portería Mayor, vestíbulo situado entre los dos patios, locales de la planta segunda, inmediatos a la Galería de Retratos, etc., en el edificio central del Departamento.

Visto el proyecto de obras de reforma de locales de Portería Mayor, del vestíbulo situado entre los dos patios, locales de la planta segunda inmediatos a la Galería de Retratos y adecentamiento escalera Los Madrazo, del edificio central del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 390.465,25 pesetas; pluses, 23.427,91 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.569,78 pesetas; importe de contrata, 472.462,94 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontando el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.523,04 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.523,04 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.313,82 pesetas. Total, 499.822,84 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 499.822,84 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, crédito número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 472.462,94 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.898,51 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de taller y techos de escayola para la Sección de Construcciones Escolares del Departamento.

Visto el proyecto de obras de taller y techos de escayola en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 390.503,74 pesetas; pluses, 23.430,22 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 58.575,56; importe de contrata, 472.509,52 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontando el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.524,08 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.524,08 pesetas; honorarios de Adarejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.314,44 pesetas. Total, 499.872,12 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas las más ventajosas la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 499.872,12 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, crédito número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 472.509,52 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.900,38 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Damián Covas Ponsell.

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 26 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Damián Covas Ponsell.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos. Que estimando en parte el recurso interpuesto por don Damián Covas Ponsell contra resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de noviembre de 1959, debemos revocar y revocamos dicha Orden en cuanto no admitió el recurso extraordinario de revisión deducido por dicho señor, reclamando el reintegro de 30.000 pesetas por el Seguro Obligatorio de Enfermedad, reconociendo su derecho a que tal recurso sea admitido y decidido; y que debemos desestimar y desestimamos las restantes peticiones del recurso sobre aceptación tácita de la reclamación en vía de alzada y subsiguiente abono de la suma solicitada; todo ello sin imposición de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Francisco Sáenz de Tejada.—José Arias.—José María Cordero.—Manuel Docavo (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.